Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana

INFORME SOBRE ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Expediente:	**2024/140559**
Título:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PUERTO REAL Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ).**
Tipo de procedimiento:	**Abierto**
Código CPV:	**Código CPV: 77200000-2 Servicios forestales.** **Código CPV: 77313000-7 Servicios de mantenimiento parques.** **Código CPV: 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.** **Código CPV: 79952000-2 Servicios de eventos.** **Código CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios**

Se redacta el presente informe para el asesoramiento técnico de la mesa de contratación conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habiendo identificado la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2025 las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad y habiendo solicitado a los licitadores justificación de las bajas, como queda reflejado en el Acta n.º 4 de fecha 26 de marzo de 2025 correspondiente a la citada sesión de apertura de los sobres n.º 3 relativa al expediente de contratación de referencia.

Los datos económicos de la licitación son los siguientes:

Presupuesto base de licitación (IVA excl.)	2.666.235,48 €
Umbral baja anormal	2.185.557,09 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LIDIA SUAREZ SAMANIEGO	08/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU8MV3N6LBCXTH69L522YVR42	PÁG. 1/2

El anexo I (apartado 8.D) del PCAP que rige el contrato establece los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja. Aplicadas las fórmulas a las ofertas de los licitadores, se encontraría incursa en situación de anormalidad la siguiente empresa:

ACANTHUS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. 2.105.000,00 €

Requerida por la Mesa justificación a dicha empresa sobre la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad del precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

En primer lugar, indicar que la oferta de ACANTHUS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., supone un 21,05 % de baja sobre el Presupuesto Base de Licitación, quedando por debajo del umbral mínimo para ser considerada como anormalmente baja por 80.557,09 €.

El licitador en la documentación aportada en respuesta al requerimiento de la mesa de contratación se reafirma en la oferta presentada entendiendo que no existe temeridad en la misma, por lo que, al no justificar la viabilidad del precio ofertado, se propone su exclusión de la clasificación y que se acuerde la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN
DE PLANES TERRITORIALES,
P.A. LA SUBDIRECTORA,
Lidia Suárez Samaniego

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LIDIA SUAREZ SAMANIEGO	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRU8MV3N6LBCXTH69L522YVR42	PÁG. 2/2	